



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3922**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

En relación al contrato celebrado en fecha 3 de mayo de 2.001 entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y Netoc S.A. mediante el cual la citada sociedad comercial tomó la concesión de la Administración y Explotación de la Estación Terminal de Ómnibus "General Manuel Belgrano", el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de 10 días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

- 1) Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, como autoridad de aplicación, delegó sus funciones en una Comisión de Control. En su caso informará los integrantes de la misma y quien la preside.
- 2) Si la concesionaria mediante nota de fecha 10 de enero de 2.002 planteó cuestiones que obstan el normal desenvolvimiento del contrato en cuestión.
- 3) Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz reconoció, luego de nueve meses y medio, (280 días), que atento la situación planteada por la concesionaria, no exigió el fiel cumplimiento del plan de obras y trabajos de acuerdo al cronograma oportunamente presentado y que forma parte del contrato.
- 4) Si en fecha 25 de octubre de 2.002 se realizó una reunión entre integrantes de la Secretaría de Desarrollo Económico y Urbano de la Municipalidad y la firma Netoc S.A. En caso afirmativo, se remitirá copia de la respectiva acta.
- 5) Si Netoc S.A solicitó la renegociación del contrato conforme lo establecido por la cláusula cuarta del contrato de referencia. En caso afirmativo deberá acompañar copia de tal pedido.
- 6) Si Netoc S.A interpuso pedido de pronto despacho para iniciar el procedimiento de renegociación de contrato bajo apercibimiento de rescindirlo por exclusiva culpa de la Municipalidad.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3922**

- 7) Que medidas adoptó la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en cuestión y si inició algún reclamo al respecto en defensa de sus intereses y derechos. En su caso se remitirá copia del mismo.

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal